



188

Resolución Jefatural N° 0145-84-AGN-J

Lima, 18 SEP 1984

Visto el Informe N° 019-84/AGN-DAPP de fecha 24 de Agosto remitido por el Director del Archivo de los Poderes Públicos solicitando la eliminación de documentos innecesarios de la Beneficencia Pública de Lima relativas a hojas sueltas adjuntando las muestras e inventarios correspondientes .

CONSIDERANDO:

Que, se debe proteger la documentación que integra el Patrimonio Documental de la Nación y eliminar la innecesaria;

Con la opinión de la Dirección General de Archivo Intermedio sobre la procedencia de la solicitud de eliminación de documentos depurados por la Dirección de Archivo de los Poderes Públicos.

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordado en sesión realizada el 4 de Setiembre de 1984.

De conformidad con el Decreto Ley 19414, Decreto Legislativo N° 120, DD.SS 022-75-ED y 007-82-JUS y Resolución Jefatural N° 054-82/AGN-J.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la eliminación de la documentación innecesaria, relativa a comprobantes de pago, relación de gastos y facturas diversas de la Beneficencia Pública de Lima que se hallan depositados en el local del Archivo General de la Nación.

Artículo 2°.- Encargar a la Comisión de Eliminación de Documentos declarados innecesarios, designada por el Archivo General de la Nación el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado por ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




DR. LUIS ENRIQUE TORD
Jefe
Archivo General de la Nación